



ACTO DE INICIO QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO A REALIZAR Y DESIGNAR LA COMISIÓN DE PERITOS QUE PARTICIPARÁN EN LA CONFORMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE DEPORTACIÓN DE CIUDADANOS EXTRANJEROS CON ESTATUS MIGRATORIO IRREGULAR.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las nueve cero cero minutos de la mañana (09:00 a.m.), del día primero (01) del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026), se reunió en el salón de reuniones, el cual está situado en el 2do. piso de nuestras instalaciones ubicadas en la Autopista 30 de mayo, Esq. Avenida Héroes de Luperón, Centro de los Héroes, de esta ciudad de Santo Domingo, D.N., el Comité de Contrataciones Públicas de esta Dirección General de Migración, integrado por **SONNYA ABILERCA CASTRO GARCÍA DE SANTANA**, Encargada Administrativa, Presidente en funciones del Comité, en representación del Director General de Migración; Coronel Contadora **Yael Rodríguez Rojas, FARD.**, Directora Administrativa y Financiera, Miembro; Coronel **HÉCTOR DE JESÚS OVALLE HERNÁNDEZ, ERD.**, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro, Capitán de Fragata (M.A), **ESTEBAN GREGORIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ARD.**, Director Jurídico, Asesor Legal del Comité, Miembro; Licda. **MINELLYS SEGURA MEDRANO**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro.

Antes de iniciarse los trabajos, el presidente del Comité constató la presencia de los miembros y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias de los puntos agendados.

Acto seguido, el presidente dio formal inicio a la reunión, dando a conocer los puntos de la agenda siguientes:

AGENDA:

PRIMERO: Verificar, analizar y decidir sobre el requerimiento correspondiente a la denominación **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE DEPORTACIÓN DE CIUDADANOS EXTRANJEROS CON ESTATUS MIGRATORIO IRREGULAR.** Atendiendo a las instrucciones dadas por el Director General de Migración a través del oficio No. DG-2026-03950 de fecha dieciocho (18) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

SEGUNDO: Verificar, analizar y decidir sobre la designación correspondiente, para la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas e instruir la conformación de la comisión de peritos que elaborarán los términos de referencia y realizará la evaluación de las propuestas que se reciban en dicho proceso.

CONSIDERANDO (1): Que, el Encargado del Departamento de Deportaciones, de acuerdo al oficio No. **DD-4155-2026**, de fecha nueve (09) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), solicito al Director de Control Migratorio, la **Solicitud de contratación de una Empresa (Agencia de Viajes).**





CONSIDERANDO (2): Que, el Director de Control Migratorio, de acuerdo al oficio **No. DCM-25575-2026**, de fecha diez (10) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), refirió la solicitud de contratación de una Empresa (Agencia de Viajes), a la Directora Administrativa y Financiera con sus anexos.

CONSIDERANDO (3): Que, la Directora Administrativa y Financiera en fecha once (11) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), remitió al Director General de Migración, el oficio No. DAF-26-04614 con sus anexos, para fines procedentes.

CONSIDERANDO (4): Que, el Director General de Migración en fecha dieciocho (18) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), remitió a la Directora Administrativa y Financiera, el oficio No. DG-2026-03950, la aprobación de ese despacho con sus anexos, para fines procedentes.

CONSIDERANDO (5): Que, la Directora Administrativa y Financiera en fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), remitió a la Encargada Administrativa, el oficio No. DAF-26-04914, la aprobación con sus anexos, para fines procedentes.

CONSIDERANDO (6): Que, la Encargada Administrativa en fecha veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), remitió a la Encargada de la División de Compras y Contrataciones, el oficio No. DA-02795-26, con sus anexos, para fines procedentes.

CONSIDERANDO (7): Que, el Comité de Contrataciones Públicas es la máxima instancia de la actividad contractual de las instituciones contratantes sujetas al ámbito de aplicación de la presente Ley Núm. 47-25.

CONSIDERANDO (8): Que, el Decreto Núm. 52-26 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 47-25, de fecha 28 de enero del año dos mil veintiséis (2026), establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones.

CONSIDERANDO (9): Que, la Ley Núm. 47-25 en su artículo 65, establece lo siguiente, *“La contratación simplificada es el procedimiento de selección que podrá ser utilizado para la contratación de bienes y servicios comunes y estandarizados y no comunes ni estandarizados, así como obras no complejas y reparaciones menores, cuando el valor estimado no exceda el umbral establecido”*.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La Ley Núm. 200-04 General sobre Libre Acceso a la Información Pública, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil cuatro (2004).

VISTA: La Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025).





VISTO: El Decreto Núm. 52-26 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 47-25, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTA: La Ley General de Migración Núm. 285-04 de fecha quince (15) de agosto del año dos mil cuatro (2004).

VISTO: El decreto Núm. 631-11 que instruye el Reglamento de Aplicación de la Ley General de Migración de fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil once (2011).

VISTO: El oficio núm. DCM-25575-2026 el Director de Control Migratorio de fecha diez (10) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El oficio no. DG-2026-03950 del Director General de Migración de fecha dieciocho (18) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

El Comité de Compras y Contrataciones de Dirección General de Migración, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en tal virtud y por los términos ya expresados, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, que la modalidad de contratación correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE DEPORTACIÓN DE CIUDADANOS EXTRANJEROS CON ESTATUS MIGRATORIO IRREGULAR**, sea a través de un procedimiento de Contratación Simplificada, atendiendo a las consideraciones indicadas en el presente acto.

SEGUNDO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, a la Unidad Operativa de contrataciones de la DGM, la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas del proceso en cuestión.

TERCERO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, conformar la comisión de peritos indicada más abajo, a fin de evaluar los términos de referencia que han de ser utilizados para fijar las condiciones del procedimiento, así como la evaluación de las propuestas que se reciban en dicho proceso:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	Área
1	RAQUEL MANOLITA FELIZ ESPINAL	Perito Técnico
2	Licda. MILDRED MOTA MOTA	Perito Financiero
3	Licda. JEUDI ALCÁNTARA	Perito Legal





COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, DGM



Firmado digitalmente por
Yael RODRIGUEZ ROJAS
Directora Administrativo
Financiero
05/10/2026 21:01 AST



Firmado digitalmente
por
MINELLYS SEGURA
MEDRANO
06/10/2026 19:28 AST

Yael RODRÍGUEZ ROJAS

Coronel Contadora, FARD

Miembro.



Firmado digitalmente por
HECTOR DE JESUS OVALLE
HERNANDEZ
02/10/2026 11:03 AST

MINELLYS SEGURA MEDRANO

Miembro.



Firmado digitalmente
por
Esteban Gregorio
González Rodríguez
06/10/2026 18:09 AST

**HÉCTOR DE JESÚS OVALLE HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ,**

Coronel, ERD.

Miembro.

ESTEBAN G. GONZÁLEZ

Miembro/Asesor Legal.



Firmado digitalmente por
SONNYA ABILERCA
CASTRO GARCIA DE
SANTANA
Encargada del
Departamento

SONNYA A. CASTRO GARCIA DE SANTANA,
Presidente.

